

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4317232

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154758

SANTIAGO, 13/12/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Jose ALVAREZ MORENO PALANCAS de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Septiembre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA Nº AAF623938.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose ALVAREZ MORENO PALANCAS de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 17/03/2014.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.819.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/cfc
[662] 13/12/2013

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

